



UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	
Nº Kard. Sec.	<u>Faulina</u>
Pase a:	<u>02 ENE 2012</u>
Fecha:	
Letra:	

**DISPONE PAGO A LA EMPRESA SCORPIO
ASEO Y MANTENCIONES LTDA. POR EL
SERVICIO DE ASEO PARA LA
INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL TRABAJO
DE VALPARAÍSO.**

EXENTA Nº 2043
Santiago, **28** DIC 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5º, letra f) del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución Nº1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- Lo dispuesto en los artículos 5º y 18º de la Ley 19.886;
- 4.- La Resolución Exenta Nº 1064, de 04 de septiembre de 2009, del Subdirector del Trabajo, de la época, que aprobó el contrato del servicio de aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso, celebrado el 25 de agosto de 2009, entre la Dirección del Trabajo y la empresa Scorpio Aseo y Mantenciones Ltda.
- 5.- La Resolución Exenta Nº 966, de 24 de agosto de 2011, de la Sra. Subdirectora del Trabajo, que aprobó las bases administrativas y técnicas y designó comisiones de apertura y de evaluación de propuestas para la licitación pública denominada "Contratación de Servicio de Aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 4629-118-LE11;
- 6.- La Resolución Exenta Nº 1265, de 19 de octubre de 2011, de la Sra. Subdirectora del Trabajo, que adjudica licitación pública "Contratación de Servicio de Aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso";
- 7.- La Resolución Exenta Nº 1010, de 31 de agosto de 2011, de la Sra. Subdirectora del Trabajo, que autorizó para recurrir al trato directo como procedimiento de la contratación de la prórroga del servicio de aseo para las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso, con la empresa Scorpio Aseo y Mantenciones Ltda., desde el 1 de septiembre y por el plazo máximo de dos meses.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta singularizada en los vistos Nº 4, de la presente Resolución, la Dirección del Trabajo aprobó el contrato del servicio de aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso.

2.- Que, el contrato señalado precedentemente, comenzó a regir el 01 de septiembre de 2009, con una vigencia de 24 meses, finalizando el 31 de agosto de 2011.

3.- Que, se inició un nuevo proceso de licitación pública para la "Contratación de Servicio de Aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso", proceso que fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 4629-118-LE11.

4.- Que, mediante Resolución Exenta singularizada en los vistos Nº 6, de la presente Resolución se adjudicó la licitación pública "Contratación de Servicio de Aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso", ID4629-118-LE11, a la empresa Scorpio Aseo y Mantenciones Ltda.;

5.- Que, a la empresa adjudicataria se le enviaron los ejemplares del contrato de aseo para su firma, que comenzaría a regir con fecha 13 de diciembre de 2011.

6.- Que, al advertir que se generaría un desfase en los tiempos de término del contrato anterior con el inicio de un nuevo contrato, se autorizó para recurrir al trato directo, según Resolución Exenta singularizada en los vistos Nº 7, de la presente Resolución, como procedimiento de la contratación de la prórroga del servicio de aseo para las dependencias de la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso, con la empresa Scorpio Aseo y Mantenciones Ltda., desde el 1 de septiembre y por el plazo máximo de dos meses, venciendo el 31 de octubre de 2011.

7.- Que, el tiempo del proceso de licitación, demoró más de lo contemplado, generando un desfase por todo el mes de noviembre y los primeros 12 días del mes de diciembre.

8.- Que, por tratarse de un servicio necesario para el buen funcionamiento de las oficinas de la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso, no se pudo discontinuar el servicio de aseo.

9.- Que, habiéndose prestado el servicio de aseo para la Inspección Provincial del Trabajo de Valparaíso, desde el 01 de noviembre de 2011, hasta el 12 de diciembre de 2011, de manera satisfactoria, corresponde pagar a la empresa Scorpio Aseo y Mantenciones Ltda., R.U.T. 77.987.310-2, el valor total de \$866.324.- (ochocientos sesenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, monto que deberá ser imputado al Subtítulo 22 ítem 08 asignación 001 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiese lugar.

RESUELVO:

1.- AUTORIZÁSE un pago de \$866.324.- (ochocientos sesenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al mes de noviembre, más 12 días del mes de diciembre de 2011, monto que deberá ser imputado al Subtítulo 22 ítem 08 asignación 001 del presupuesto vigente de la Dirección Regional del Trabajo de Valparaíso;

2.- PÁGUESE a la empresa Scorpio Aseo y Mantenciones Ltda., R.U.T. 77.987.310-2, la suma de \$866.324.- (ochocientos sesenta y seis mil trescientos veinticuatro pesos), cantidad que incluye el impuesto al valor agregado, contra prestación del servicio convenido, previa presentación de la factura correspondiente, dentro de los 30 días.

3.- Remítanse los antecedentes a la Oficina de Contraloría Interna, a efectos de que evalúe si en los hechos se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa de algún servidor de la Institución.



MARÍA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

IVS/MGM/LBS/PMR
Distribución
Of. Partes
U. Compras y Contrataciones
U. Finanzas
DRT Valparaíso